

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2021- MDMM

Mariano Melgar, **31 AGO 2021**

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 060-2021-MDMM, Informe N°799-2021-GDU-MDMM, Dictamen Legal N°433-2021-GAJ-MDMM de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Liquidación física- financiera de un proyecto de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación. Que, los objetivos de una liquidación técnica financiera son: a) definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial estableciendo su estado operativo, b) Determinar el costo final de la obra. c) Culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución. d) regularizar sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 060-2021-MDMM, de fecha 31.03.2021, se aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. REPUBLICA DE CHILE DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO SNIP N° 304632; siendo la liquidación técnica por el monto de S/. 2,628,501.77 soles y el costo de la liquidación financiera por el monto de S/. 2,614,001.77 soles conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	LIQUIDACIÓN FINANCIERA
EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	2,425,671.26	2,425,671.19	2,425,671.19
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	51,830.58	51,830.58	51,830.58
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE OBRA		145,000.00	130,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		6,000.00	6,000.00
TOTAL	S/. 2,477,501.84	S/. 2,628,501.77	S/. 2,614,001.77

Que, mediante Informe N° 0799-2021-GDU-MDMM de fecha 06 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano como área técnica responsable informa que debido a que se han generado nuevos gastos, se ha procedido a reformular el expediente de liquidación técnica – financiera del proyecto, el mismo que se adjunta al presente. En merito a ello, la gerencia de desarrollo urbano ha verificado los montos de liquidación técnica financiera, evaluados según reporte financiero (extraídos del SIAF), por lo que se ha realizado una nueva actualización a los montos del Expediente Técnico Financiero, siendo conforme al siguiente detalle :

- **DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°211-2021- MDMM

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA
EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	2,425,671.26	2,424,895.14
ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	51,830.58	51,830.58
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE OBRA		145,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		9,000.00
TOTAL	2,477,501.84	2,630,725.72

- DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

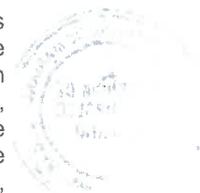
CONCEPTO	ESPECIFICA	SOLES	%
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - VALORIZACIONES	2.6.2.3.2.3	2,477,501.77	94.15%
GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	145,000.00	5.51%
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2.6.2.3.2.6	9,000.00	0.34%
TOTAL COSTO		2,631,501.77	100%

Que, del citado informe, la gerencia de desarrollo urbano concluye que la liquidación técnica del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. REPUBLICA DE CHILE DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO 2247368, asciende al monto de S/. 2, 630,725.72 y la liquidación financiera asciende al monto de S/. 2, 631,501.77, según expediente técnico financiero anexado al presente informe. En este contexto, es de opinión y recomendación que se emita el acto resolutorio que apruebe la actualización de la liquidación técnica - financiera del referido proyecto.

Que, resulta necesario precisar que la liquidación de obras Públicas, es un acto administrativo, técnico y financiero, el cual es necesario para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos desarrollados en obra, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones correspondientes, así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en: la obra física ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, reflejada en la valorización final; la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

Que, asimismo, la liquidación Físico - Financiera de un proyecto u obra pública, definida como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), cuyos objetivos los podemos resumir en los términos siguientes: Determinar el Costo Final de la obra (liquidación financiera); Definir las características Técnicas con que se ha ejecutado la Obra para su Registro y Control Patrimonial (Liquidación Técnica); Culminar con la fase de Inversión, relativa a la Etapa de Ejecución; Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra.

Que, en este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen Legal N°433-2021-GAJ-MDMM de fecha 26 de agosto del 2021, considera que debe aprobarse mediante acto resolutorio la Actualización de la Liquidación Técnica- Financiera, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. REPUBLICA DE CHILE DEL





Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2021- MDMM

PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITODE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO 2247368; siendo la liquidación técnica por el monto de S/. 2, 630,725.72 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 72/100soles) y el costo de liquidación financiera por el monto de S/. 2, 631,501.77 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 77/100soles), de conformidad al informe N° 799-2021-GDU-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N° 433-2021-GAJ-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ACTUALIZACIÓN** del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Y Financiera de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. REPUBLICA DE CHILE DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITODE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO 2247368, cuyo presupuesto asciende, de la liquidación técnica por el monto de S/. 2, 630,725.72 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 72/100soles) y el costo de liquidación financiera por el monto de S/. 2, 631,501.77 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 77/100soles); conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	LIQUIDACIÓN FINANCIERA
EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	2,425,671.26	2,424,895.14	2,477,501.77
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	51,830.58	51,830.58	
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE OBRA		145,000.00	145,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		9,000.00	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS			9,000.00
TOTAL	S/. 2,477,501.84	S/. 2,630,725.72	S/. 2,631,501.77

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano proceda a la Transferencia de la Obra para su operación y mantenimiento, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable respectiva del Presupuesto ejecutado del Expediente de Liquidación Financiera de la mencionada obra.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la resolución a expedirse, conforme a sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad, conforme a Ley, para su conocimiento y cumplimiento; conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAPA/
Exp.
CC.
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos
GERENTE MUNICIPAL